

2256

RESISTENCIA, 14 JUN 2019

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E2- 2019- 3092- A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Elsa Maribel Paredes, DNI N° 20.510.590, como responsable a cargo del Departamento de Asuntos Judiciales dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que la agente Paredes fue designada como responsable a cargo del citado Departamento, por Disposición N° 74/18 de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público, a partir del 03 de diciembre de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante el año finalizado 2018;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas asignadas a la agente interesada, las que demandan el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, resulta indispensable establecer que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A que percibe la agente, se calculará y liquidará en base al sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure esta circunstancia;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAMICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección Central y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 03 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Elsa Maribel Paredes, DNI N° 20.510.590, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 78 Departamento de Asuntos Judiciales- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Elsa Maribel Paredes, DNI N° 20.510.590, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015-00-Jefe de Departamento- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 78- Departamento de Asuntos Judiciales- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º: Establécese que, a partir del 03 de diciembre de 2018 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, que percibe la agente Elsa Maribel Paredes, DNI N° 20.510.590, será calculada y liquidada en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a la agente Elsa Maribel Paredes, DNI N° 20.510.590, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025 -00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 78- Departamento de Asuntos Judiciales- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, como así también la diferencia en la Bonificación por Dedicación de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3º del presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441- t.v.-.

Artículo 5º: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v. - y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPCO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARREI
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Prof. Marcela Luján Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Control y Normalización

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

2256

DECRETO Nº

Ing. OSCAR DOMINGO PEPEO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Mariana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Sección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica